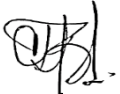




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 33

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2019-349	NELCY ROCIO DURAN MONTAGUT	JORGE LUIS MERCHAN	04-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	08-JUN-21	10-JUN-21	VER
EJECUTIVO	2020-128	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS MONROY TIGA JOSE RUIZ ACUÑA	04-JUN-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	08-JUN-21	10-JUN-21	VER


JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Artículo 110. Traslados
Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.